

**UNIDAD ADMINISTRATIVA DE LA CUAL ES TITULAR QUIEN CLASIFICA
DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE COAHUILA**

**IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO DEL QUE SE ELABORA LA VERSIÓN PÚBLICA.
REMISIONES FORESTALES PARA LA LEGAL PROCEDENCIA; MODALIDAD B: TRAMITES
SUBSECUENTES SGPARN-UARRN/1935/COAH/2016**

PARTES O SECCIONES CLASIFICADAS, ASÍ COMO LAS PÁGINAS QUE LA CONFORMAN.
CONTIENEN DATOS PERSONALES CONCERNIENTES A UNA PERSONA IDENTIFICADA O
IDENTIFICABLE TALES COMO: DOMICILIO PARTICULAR NOMBRE, FIRMA DE LA PERSONA QUE
RECIBE LA NOTIFICACION Y QUE ES DISTINTA AL SOLICITANTE, CODIGO BIDIMENCIONAL O
CODIGO DE RESPUESTA RAPIDA (QR). 1 DE 2

FUNDAMENTO LEGAL
LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL SE REALIZA CON FUNDAMENTO EN
LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I DE LA LFTAIP Y 116 PRIMER PÁRRAFO DE LA LGTAIP.

RAZONES O CIRCUNSTANCIAS QUE MOTIVARON LA MISMA
POR TRATARSE DE DATOS PERSONALES CONCERNIENTES A UNA PERSONA FÍSICA
IDENTIFICADA E IDENTIFICABLE.

FIRMA DEL TITULAR DEL ÁREA
En suplencia por ausencia del Lic. Raúl Fernando Tamez Robledo, Delegado Federal en el
Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en el Art. 84 del Reglamento Interior de la
SEMARNAT, previa designación mediante oficio delegatorio No. DEL/045/COAH/2017, de
fecha 28 de abril de 2017, suscribe el presente Documento el Subdelegado de Planeación y
Fomento Sectorial.



LIC. JOSE ANTONIO SANCHEZ DE VALLE.

**FECHA Y NÚMERO DEL ACTA DE LA SESIÓN DE COMITÉ DONDE SE APROBÓ LA VERSIÓN
PÚBLICA.**
RESOLUCIÓN NO. 162/2017, DE FECHA 26/04/2017



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

OFICIO N° SGPARN-UARRN/1935/COAH/2016

BITÁCORA: 05/G1-0372/09/16

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, 26 de Octubre de 2016

RIOMAQ, S.A. DE C.V.

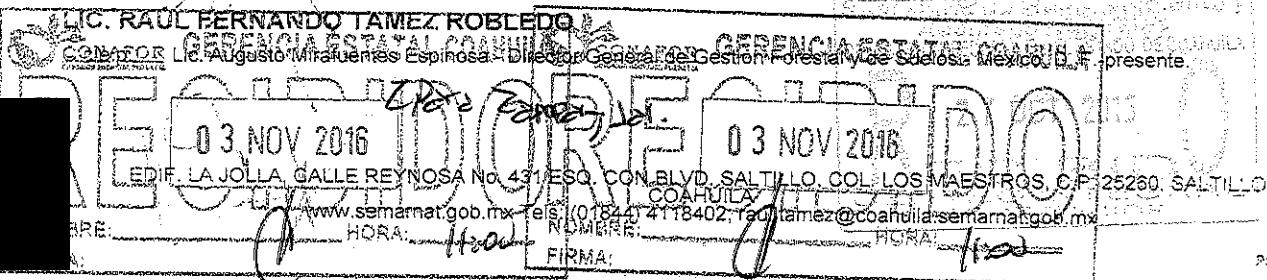
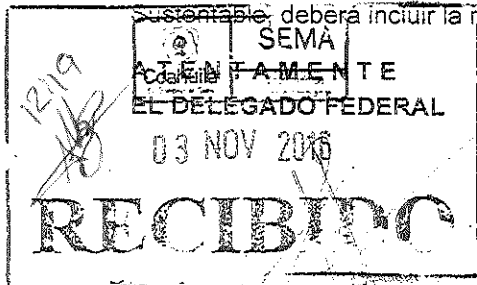
Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 29 de Septiembre de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de notificación de saneamiento forestal resuelta mediante oficio N° SGPARN-UARRN/1484/COAH/2016 de fecha 15 de Agosto de 2016 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
El Gato, Arteaga, E-05-004-GAT-002/15, Madera en rollo primarios, <i>Pseudotsuga</i> sp., (). 568.863 Metros cúbicos	56	1	56	15078930	15078935
El Gato, Arteaga, E-05-004-GAT-002/15, madera en rollo secundarios, <i>Pseudotsuga</i> sp., (). 226.260 Metros cúbicos	23	1	23	15078986	15079008
El Gato, Arteaga, E-05-004-GAT-002/15, Madera en rollo primarios, <i>Abies</i> sp., (). 49.000 Metros cúbicos	5	1	5	15079009	15079013
El Gato, Arteaga, E-05-004-GAT-002/15, madera en rollo secundarios, <i>Abies</i> sp., (). 42.900 Metros cúbicos	5	1	5	15079014	15079018

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 16 de Diciembre de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

OFICIO N° SGPARN-UARRN/1935/COAH/2016

BITÁCORA: 05/G1-0372/09/16

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, 26 de Octubre de 2016

C. Director General de Inspección y Vigilancia Forestal.- PROFEPA.- México, D. F.- presente.
C. Coordinador General de Conservación y Restauración.- CONAFOR.- Zapopan, Jal.- presente.
C. Coordinador General de Producción y Productividad.- CONAFOR.- Zapopan, Jal.- presente.
Ing. Carlos Alberto Sifuentes Lugo.- CONANP-Región Noreste y Sierra Madre Oriental.- Saltillo, Coah.- presente.
Ing. Raúl Xavier González Valdés.- Delegado Federal en Coah. de la PROFEPA.- presente.
Ing. Carlos Galván Tello.- Gerente Estatal de la CONAFOR en Coah.- presente.
Biol. Églantina Canales Gutiérrez.- Secretaria de Medio Ambiente del Gob. Coah.- presente.
Ing. Francisco Javier Vásquez Moyeda.- Prestador de Servicios Técnicos Forestales.- presente.
Expediente

RFTR/RARA/COGO/JGGV/UMH

[Firma manuscrita]

